ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 45-1-16006-22

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C., 03 MAY 2023
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 79.748.988 de Bogotá D.C.
CARGO:	Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".
RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO:	Resolución N° 0159 del 23 de enero de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución N° 00684 del 18 de marzo del 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA: **NIT:**	Unión temporal MEDIPOL 16 901236226-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C No 9.065. 930 de Cartagena.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento.
OBJETO:	Arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de suministro de medicamentos farmacéuticos integral a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
FECHA DE EMISIÓN:	27 de enero 2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 de octubre 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Tres millones doscientos setenta y seis mil seiscientos pesos moneda legal ($3.276.600,00)

PLAZO DEL CONTRATO: Seis (06) meses; contados a partir de la aprobación de la garantía única

VIGENCIA DEL CONTRATO: Será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO: El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

Banco:	BBVA
Cuenta:	Corriente
Numero:	310150016
Código de recaudo:	509

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumo durante el de agua (M3) y energía (Kw), en la siguiente cuantía:

Banco:	Banco Popular
Cuenta:	Corriente
Numero:	110-044-00089-1

Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, por concepto de servicios públicos.

Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

El valor del servicio de aseo no se incluye porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en el

	ANEXO No 2, condiciones técnicas ítem 21. Adicionalmente la Escuela de Postgrados tiene un costo fijo en su factura por ese concepto.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión será ejercida por parte de un Oficial de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y/o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

Mediante prórroga No 01 y modificatorio No1 de fecha 28 de julio de 2022 se amplió el plazo de ejecución en 3 meses es decir hasta el 31 de octubre de 2022 y se modificó parcialmente la CLAUSULA SEXTA. -

VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Cinco millones cinco mil novecientos dieciséis pesos con sesenta y siete centavos moneda corriente ($5.005.916,67.)

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO DE OFERTA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: SGPL-26730155-1

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: LBCO-26731844-1

FECHA DE APROBACIÓN: 04/02/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo 1 de la póliza SGPL-26730155-1	04 de agosto de 2022	Prórroga y Modificatorio 1	10/10/2022
Anexo 1 de la póliza LBCO-26731844-1	04 de agosto de 2022	Prórroga y Modificatorio 1	10/10/2022

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

POLIZA No.	Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
SGPL-26730155-1	Cumplimiento	$ 1.001.183,33	27/01/2022	31/05/2023
	Calidad del servicio	$ 2.502.958,33	27/01/2022	31/07/2023
	Prestaciones sociales	$ 250.295,83	27/01/2022	31/03/2026
LBCO-26731844-1	Básico Responsabilidad Civil.	$200,000,000.00	27/01/2022	31/03/2023

4. BALANCE DE PAGOS

PAGOS EFECTUADOS

El arrendatario realizó el pago del valor del canon de arrendamiento por medio de consignaciones a la cuenta corriente del banco BBVA No 310150016 con numero de recaudo 509 a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente manera:

No de confirmación.	Fecha de pago	Valor neto
000044226	04/01/2022	$546.100
000044276	07-02-2022	$546.100
000044314	08-03-2022	$546.100
000044378	06-04-2022	$546.100
000044409	04-05-2022	$546.100
000044452	06-06-2022	$546.100
000044495	08-07-2022	$546.100
000044582	09-08-2022	$546.100
000044665	07-09-2022	$546.100
000044852	06-10-2022	$546.100
TOTALES		**$5.461.000**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$5.005.916,67	$5.461.000	$455.083,33

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ENERGÍA

COMUNICACIÓN OFICIAL	PERIODO FACTURADO	VALOR LIQUIDADO	VALOR CANCELADO	NÚMERO DE CONFIRMACIÓN Y FECHA	DIFERENCIA
S/N del 10/03/2022	10/12/2021 al 25/02/2022	$56.230,90	$56.230,90	0088 77017587 del 11/03/2022	$0.00

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ENERGÍA					
COMUNICACIÓN OFICIAL	**PERIODO FACTURADO**	**VALOR LIQUIDADO**	**VALOR CANCELADO**	**NÚMERO DE CONFIRMACIÓN Y FECHA**	**DIFERENCIA**
S/N del 13/04/2023	25/02/2022 al 25/03/2022	$22.068,8	$22.068,8	087 39531086 del 19/04/2022	$0.00
S/N del 19/05/2022	25/03/2022 al 25/04/2022	$21.378,6	$21.378,6	088 9523058 del 23/05/2022	$0.00
S/N del 06/06/2022	25/04/2022 al 25/05/2022	$23.464,4	$23.464,4	088 79134583 del 21/06/2022	$0.00
S/N del 05/07/2022	25/05/2022 al 25/06/2022	$25.028,6	$25.028,6	088 79641240 del 06/07/2022	$0.00
S/N del 25/07/2022	25/06/2022 al 25/07/2022	$22.550,49	$22.550,49	088 1007377499 del 11/08/2022	$0.00
S/N del 13/09/2022	25/07/2022 al 25/08/2022	$28.222,50	$28.222,50	000040713 del 13/10/20	$0.00
S/N del 09/1/2020	25/08/2022 al 25/09/2022	$32.249,50	$32.249,50	087 11442576 del 12/11/2020	$0.00
S/N del 15/11/2022	25/09/2022 al 01/11/2022	$33.600,50	$33.600,50	087 11442576 del 17/11/2022	$0.00
VALOR TOTAL		264.794,29	264.794,29		$0.00

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Mediante informe de supervisión N° GS- 2022-004024 ESPOL de fecha 25 de marzo de 2022, se reportó el periodo del 27/01/2022 al 27/02/2023.
- Mediante informe de supervisión N° GS-2022-004027- ESPOL de fecha 31 de marzo del 2022 se reportó el periodo del 27/02/2022 al 31/03/2022.
- Mediante informe de supervisión N° GS- 2022-004029-ESPOL de fecha 29 de abril de 2022, se reportó el periodo del 31/03/2022 al 29/04/2022.
- Mediante informe de supervisión N° GS-2022-006017-ESPOL de fecha 17 de junio del 2022, se reportó el periodo del 29/04/2022 al 29/05/2022.
- Mediante informe de supervisión N° GS-2022-006018 ESPOL de fecha 05 de julio de 2022, se reportó el periodo del 29/05/2022 al 30/06/2022.
- Mediante informe de supervisión N° GS-2022-007220-ESPOL de fecha 08 de agosto de 2022, se reportó el periodo del 30/06/2022 AL 30/07/2022.
- Mediante informe de supervisión N° GS-2022-008242 – ESPOL de fecha 10 de agosto de 2022, se reportó el periodo de30/07/2022 AL 31/08/2022.
- Mediante informe de supervisión N° GS-2022-009099 de fecha 05 de octubre de 2022, se reportó el periodo de 31/08/2022 al 05/10/2022.
- Mediante informe de supervisión S/N de fecha 31 de octubre de 2022, se reportó el periodo del 05/10/2022 al 31/10/2022

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas contrato de arrendamiento de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

Nota: teniendo en cuenta que a favor del arrendatario se encuentra un saldo por valor de $455.083,33, por concepto de pago de canon de arrendamiento, este valor será consignado dentro de los diez (10) días siguientes en la cuenta de Ahorros del contratista Ahorrodiario del Banco BBVA No 00130309000200042299 a nombre de UNION TEMPORAL MEDIPOL 16 con número 901.236.226. (Se anexa certificación de cuenta bancaria).

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001461-AFINA-GRUCO-17.1 del 04/02/2022 signada por el señor Coronel Zaid Eduardo Pabón Ortega, Director de la Escuela, se notificó a la señora ORD-13 Sandra Naranjo Pacheco como supervisora del contrato.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: ORD-13 SANDRA MARCELA NARANJO PACHECO

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. 45-1-16006-22, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: consignar por parte de la Escuela de Postgrados de Policía, la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos $455.083,33, en la cuenta de ahorros del contratista, de acuerdo a la certificación de cuenta bancaria anexa.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad del servicio entregado y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá. 03 MAY 2023
POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **MIGUEL ANDRES CAMELO SANCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,

DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA
Representante Legal.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Ord 13 **SANDRA MARCELA NARANJO PACHECO**
Responsable Apoyo Psicosocial

Elaborado por: Ord-13 Sandra Marcela Naranjo Pacheco
Responsable Apoyo Psicosocial

Revisado por: SI. Duban Alirio Vanegas Figueroa
Analista de Contratos

Revisado por: CT. Yessica Marlen Godoy Barrero.
Jefe Grupo Contratos

Reviso y aprobó: ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos